

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **ISABEL MIRIAM AGUILAR CELIS** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la Respuesta– RAD I2024007531 REQ - 1798762024

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe __X__

El destinatario desconocido__ _ __

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la RAD I2024007531 REQ - 1798762024

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 22 de Mayo de 2024, a las 7:00 am.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 30 de mayo de 2024, a las 4:30 pm.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-04-08 15:22:34
Radicado: S2024055123

Cod Dependencia: 43 Fol
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
Destino: COMISARIA QUINCE DE FAMILIA ANTONIO NARI
Anexos:

Código 12240

Bogotá D.C. 8 de abril de 2024

Señora
ISABEL MIRIAM AGUILAR CELIS
Cédula: 51894487
Dirección calle 20 sur No. 29 A -54
Localidad: Antonio Nariño
Teléfono: 3204023211
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a oficio con radicado SDIS I2024007531
Número de requerimiento SDQS 1798762024

Datos de Notificación

Nombres Apellidos: _____

Tipo y No. identificación: _____

Fecha: 25 04 24 Hora: 9 : 00
DD MM AAAA HH MM

Causa de Devolución
CI ___ O2 ___ DS ___ DE ___ NEX RH ___ NR ___ FA ___ FM ___ FZ ___

Observaciones: SOBRE LA CALLE 20 SUR.
LA NUMERACION PISA DE LA 29A50
A LA 29A60. No EXISTE 29A54

Respetada señora Isabel Aguilar, reciba un cordial saludo:

De manera atenta, y acorde a la solicitud realizada por la Comisaría Quince de Familia Antonio Nariño, realizada mediante oficio radicado SDIS I2024007531 Número de requerimiento SDQS 1798762024, la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

atentamente comunicamos que verificando el Sistema de Información Misional – SIRBE de la entidad, usted no cuenta con solicitud para el Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores.

De acuerdo con lo anterior, comunicamos que la Subdirección para la Vejez cuenta con el Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores, el cual presentamos a continuación:

POBLACIÓN OBJETIVO: Personas colombianas, que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez (hombres mayores de 59 años y mujeres mayores de 54 años), residentes en el Distrito Capital, que no cuentan con pensión o ingresos económicos permanentes.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- Personas víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV.
- Persona con discapacidad
- Persona indígena, afrocolombiana, palanquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.
- Persona de la cual dependen económicamente niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores.
- Persona con enfermedades de alto costo o enfermedades terminales certificadas por la entidad de salud.
- Persona perteneciente a los sectores sociales LGBTI
- Persona con identidad de género femenino
- Persona con mayor edad entre las personas solicitantes de servicio.
- Personas que egresan por finalización de proceso en servicios públicos de atención institucionalizada que no cuenten con una red de apoyo social o familiar o que esta se encuentre en vulnerabilidad económica.
- Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.
- Personas registradas en la encuesta Sisben IV que se encuentran en los grupos A, B a C1.

CRITERIOS DE INGRESO – Apoyo Económico Tipo B, B desplazado y C

Andrés / 472
25/04/24





Firmado Electrónicamente con A256m
Acuerdo: 2024-04-08-15:23:56-553407-580714862
2024-04-09T10:50:15-05:00 - Página 2 de 4

- Personas residentes en la ciudad de Bogotá.
- Personas que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez.
- No percibir pensión.
- No percibir subsidio económico del programa Colombia Mayor.
- Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.

Por tanto, si considera cumplir con los criterios descritos anteriormente, amablemente le solicitamos acercarse a las instalaciones de la Subdirección Local de Puente Aranda- Antonio Nariño, ubicada en la Avenida calle 26 # 35 15 sur , Barrio los Sauces, en el horario de 7:00 am a 4:00 pm, con cedula original, fotocopia de cedula de ciudadanía, recibo de servicio público y los datos del núcleo familiar, con el fin de adelantar el proceso de focalización al Servicio.

Adicionalmente, aclaramos que el ingreso al Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores será viable según la disponibilidad de cupos en la localidad de residencia, la validación de condiciones y verificación de cumplimiento de criterios a través de visita domiciliaria, situación que se dará de acuerdo con el estricto orden de la lista de priorización del servicio en la localidad, allí se verificará el cumplimiento de los criterios de ingreso

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, cualquier inquietud adicional será atendida a través del sistema distrital de quejas y soluciones <https://bogota.gov.co/sdqs/>.

Cordialmente,
Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CC: DIVA AMPARO MORENO TRIVIÑO Trabajadora social Nivel III, Comisaría Quince de Familia Antonio. Correo: Comisaria_antonionarino@sdis.gov.co

Elaboró: Camila Alejandra Montilla Montezuma– Profesional - Subdirección para la Vejez.
Revisó: Paula Vélez Torres - Profesional - Subdirección para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024055123

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240408-152356-5534d7-98214862 Creación: 2024-04-08 15:23:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-09 10:50:14



Escanee el código para verificación

Firma: Firmante

Carolina Mora B.

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Revisión

Paula Velez

Paula Velez Torres
22476987
pvelez@sdis.gov.co
Profesional
Secretaría de Integración Social - Subdirección para la vejez

Elaboración: Elaboración

Camilla

Camilla Alejandra Montilla
1018489469
cmontillam@sdis.gov.co



Validado
Firmado Electrónicamente con AzSign
Acuerdo: 20240408-152356-5534d7-98214862
2024-04-09T10:50:15-05:00 - Página 3 de 4



BOGOTÁ

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240408-152356-5534d7-98214862
2024-04-09T10:50:15-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024055123

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240408-152356-5534d7-98214862 Creación: 2024-04-08 15:23:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-09 10:50:14



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Camila Alejandra Montilla cmontillam@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-04-08 15:23:58 Lec.: 2024-04-08 15:28:09 Res.: 2024-04-08 15:28:13 IP Res.: 186.29.180.89
Revisión	Paula Velez Torres pvelez@sdis.gov.co Profesional Secretaría de Integración Social - Subdi	Aprobado	Env.: 2024-04-08 15:28:13 Lec.: 2024-04-08 15:28:35 Res.: 2024-04-08 15:29:53 IP Res.: 179.33.113.145
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-04-08 15:29:53 Lec.: 2024-04-09 09:58:04 Res.: 2024-04-09 10:50:14 IP Res.: 186.155.7.19